Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº05/2021

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº04/2021 "Recarga de Extintores de Incendio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución Nº1.227/2020 de fecha 29 de Diciembre del 2020, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°388.689.-

Que, en fecha 26/01/2021 a las 09:00 horas en virtud a lo establecido en el SIPC y se deja constancia que no se procede a la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes. Se procede a la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en busca de la multiplicidad de oferentes que garantice al Estado las mejores condiciones de contratación.

Que, en fecha 03/02/2021a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobresofertas; consta en Acta la presentación de ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferentes	TOTAL	
1	FIRE MASTERS S.R.L.	11.994.733	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura del 03/02/2021.-*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realizado observación alguna por los asistentes en el acto.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum Nº21/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento de Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, a la vez se menciona la siguiente observación: La Empresa FIRE MASTERS S.R.L. en su planilla ofertas, presenta un error aritmético en los ítems Nº 1, 4, y 7 específicamente en la multiplicación de precio unitario por la cantidad, siendo el monto de la oferta correcta Gs. 11.994.726.- (Guaraníes once millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos veintiséis) monto subsanado en el cuadro comparativo de ofertas.- Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Patrimonio; por Memorándum N°03/21 de fecha 04 de febrero de 2021 informa: "...Con referencia a la oferta presentada por la empresa FIRE MASTERS S.R.L. corresponde a lo solicitado, solamente presenta un error aritmético".Atentamente. Lic. Mirtha Gómez. Jefe del Dpto. de Patrimonio.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, por DICTAMEN AJ. 06/2021del 09 de febrero de 2021, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº1227/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°388689.----------

-Que, obra la Nota UOC Nº0271/2020, llamado Nº04/2021 de fecha 08 de enero de 2021, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, carta de Invitación, Contratación Directa, aprobado por Resolución D.N.C.P N°2859, de fecha 13 de julio de 2020. Así mismo obra las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 03 de febrero del 2021 se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: FIRE MASTERS S.R.L.----------

En el acta de apertura no se hizo constar observaciones.----------

Que, en memorándum Nº 03 de fecha 04/02/2021 de la Lic. Mirta Gómez de Jara, jefa del Dpto. de Patrimonio. Con referencia a la oferta presentada por la Empresa Fire Masters S.R.L. corresponde a lo solicitado, solamente presenta

Heber Cardozo
Consejo Directivo

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

error aritmético.----------
Estando agregado obra el Cuadro Comparativo de Ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría recomienda proseguir con los trámites del presente llamado, teniendo presente el error aritmético señalado precedentemente.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS
MENOR OFERTA – FIRE MASTERS S.R.L.-

- Precio Total Unitario = Gs.11.994.726. IVA Incluido.-
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.
-La firma fija domicilio dentro del Departamento Central; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se observa que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-Por nota de Comité de Evaluación Nº09/2021 de fecha 11 de febrero se informa a la empresa FIRE MASTERS S.R.L. que en su planilla de ofertas, presenta un error aritmético en los ítems Nº 1, 4, y 7 específicamente en la multiplicación de precio unitario por la cantidad, siendo el monto de la oferta correcta Gs. 11.994.726.- (Guaraníes once millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos veintiséis) monto subsanado en el cuadro comparativo de ofertas.-
A los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales se solicita se expida en las condiciones, si aceptare o no las correcciones de cálculo, a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en Art. 59º Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 refiere en el Art. 59 Disconformidades, errores y omisiones tercer párrafo "...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme a los criterios y métodos de corrección establecidos..."
En fecha 11 de febrero la firma FIRE MASTERS S.R.L. refiere lo siguiente: "...Nos dirigimos a Uds; en relación al llamado de referencia y en respuesta a vuestra solicitud Nº 09/2021 de fecha jueves 11/02/2021, con el objeto de presentar la corrección del error aritmético de formulación en decimales, en los montos ofertados en los ITEMS Nº 1, 4 y 7. Adjunto la copia del listado correcto de los precios ofertados..."
Atte. Fdo. Lic. Máxima Stela González Becker. Representante Legal.
- Por Nota Nº09/2021 de fecha 11 de febrero, el Comité de Evaluación solicitó a la firma la composición del precio ofertado en los ítems1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, considerando que sobrepasa el 25% por debajo del precio referencial.
En fecha 11 de febrero la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:
"...Ítem 1: Precio Ofertado 15.863, Utilidad 3.966, Mano de obra 1.586, Transporte 2.379, Impuesto 1.586, Insumos 6.345, Ítem2: Precio Ofertado 31.725, Utilidad 7.931, Mano de obra 3.173, Transporte 4.759, Impuesto 3.173, Insumos 12.690, Ítem 3: Precio Ofertado 38.070, Utilidad 9.518, Mano de obra 3.807, Transporte 5.711, Impuesto 3.807, Insumos 15.228, Ítem 4: Precio Ofertado 65.311, Utilidad 16.328, Mano de obra 6.531, Transporte 9.797, Impuesto 6.531, Insumos 26.124, Ítem 5: Precio Ofertado 196.055, Utilidad 49.014, Mano de obra 19.606, Transporte 29.408, Impuesto 19.606, Insumos 78.422, Ítem6: Precio Ofertado 528.703, Utilidad 132.176, Mano de obra 52.870, Transporte 79.305, Impuesto 52.870, Insumos 211.481, Ítem7: Precio Ofertado 808.062, Utilidad 202.016, Mano de obra 80.806, Transporte 121.209, Impuesto 80.806, Insumos 323.225, Total: 1.683.789.-..."Fdo. Lic. StelaGonzález Becker, Gerente General, FIRE MASTERS S.R.L.-
El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado considerando que su oferta es favorable a los intereses de la institución; por tanto, salvo mejor parecer, se recomienda adjudicar a la firma FIRE MASTERS S.R.L., teniendo en cuenta que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4°inc a) de la Ley 2051/03.
- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De

Heber Cardozo
Consejo Directivo

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°05/2021

Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma FIRE MASTERS S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs. 11.994.726.- (Guaraníes Once Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Veintiséis) IVA Incluido.-

"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA FD Y CS UNA"	
OFERENTE	***FIRE MASTERS S.R.L.***
Carta/Oferta Firmada	*Cumple*
Certificado de MIC de Servicio de Origen Nacional 20%	***CUMPLE***
Margen de Preferencia Local 10%	***CENTRAL***
25 % por debajo o 15 % por encima del referencial	***CUMPLE***
Garantía 5% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA	*CUMPLE*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en la marco de la Ley N°6355/19	*Cumple*
Prohibiciones de los incs a y b del Art. 40	*Cumple*
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Funcionarios Inscriptos en IPS (Debe estar al día)	*43 (al día)*
Ratios Liq. End y Rent - 2017/18/19	*Cumple*
Cont. Ejecutados y/o facturas de provisión de bienes según la planilla de la carta de invitación	*Cumple*
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día	*Cumple*
Cédula de Identidad	*Cumple*
RUC	*Cumple*
Patente Comercial	*Cumple*
Constitución y Estatuto Social	*Cumple*
documentos.gov.py// Marco Troncoso C.I. 1.477.586.- // Ana María Troncoso C.I.1.990.479.- // Stela González Becker C.I. 281.542.-	*Cumple*
Poder Representante	*Cumple*
Observación del Acta de Apertura	*No*
Corrección Aritmética	*SI*

CAPACIDAD FINANCIERA

RATIOS PRINCIPALES	***SOME S.A.C.I.A***			
	2017	*2018*	*2019*	*PROM.*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	*1,31*	*1,30*	*1,47*	*1,36*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	*71,66%*	*66,37%*	*54,91%*	*0,6431*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	*2,31*	*4,69*	*7,05*	*4,68*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°04/2021 "Recarga de Extintores de Incendio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 388.689– Recarga de Extintores de Incendio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2021. Total PAC 18.510.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta que las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen:

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L. POR UN MONTO TOTAL DE GS.11.994.726.- (GUARANÍES ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Heber Cardozo
Consejo Directivo